Expediente: **5930/26**
Carátula: **SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. C/ GOMEZ ALFREDO ANSELMO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **04/07/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20224148764 - SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M., -ACTOR
90000000000 - GOMEZ, ALFREDO ANSELMO-DEMANDADO
27323717864 - GOMEZ, PATRICIA DE FATIMA-TERCERO
30715572318812 - FISCALIA EN LO CIVIL, COM. Y LABORAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 5930/26

H108023282477

JUICIO: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. c/ GOMEZ ALFREDO ANSELMO s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE 5930/26.- Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

CONCEPCIÓN, 03 de julio de 2026.-

1- Tener por contestado en término el traslado conferido mediante notificación digital.

2- Al no existir hechos de justificación necesaria en razón de que los elementos de prueba ofrecidos surgen de las constancias de autos: se declara la cuestión de puro derecho.

3- Remitir las actuaciones al Ministerio Público Fiscal a fin de que se expida respecto al planteo de nulidad incoado por la Sra. Patricia de Fatima Gomez mediante presentación de fecha 16/06/2026.

4- Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente y con el objeto de propender a una solución integral del conflicto, hacer saber a las partes que, oportunamente si se considerare conveniente, se fijará fecha para la celebración de una audiencia de orden de proceso.Notificaciones digitales. FMG.-

Actuación firmada en fecha 03/07/2026

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.